



## Plan de trabajo Oficina de Control Interno Vigencia 2019

**OBJETIVO:** Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección para el logro de las metas y objetivos previstos

Período:	Enero 02 a diciembre 30 de 2019
Responsable	Fernando Mazo Rúa

### SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se desarrollarán con base en lo ordenado en la ley 87 de 1993, Ley 1474 Ley 1712, Decreto ley 19 de 2012, decretos 648 y 1499 de 2017 y demás normas concordantes

El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las OCI, a saber:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento,
- Relación con entes externos de control

Así las cosas, el Plan de Trabajo para la vigencia 2019 lo desarrollaremos atendiendo la siguiente estructura:



## I. EVALUACION Y SEGUIMIENTO PERMANENTE

### A. AUDITORIAS A SECCIONALES

Durante la vigencia 2018 se realizaron treinta y tres (33) auditorías para un total de 3.554 viviendas, es decir, una cobertura de 56% partiendo de que al 31 de diciembre de 2018 el Instituto cuenta con 6.361 viviendas ente propias y las recibidas del ejército en Administración.

Con un incremento del 10% en la cobertura para la vigencia 2019, se planea auditar un total cercano a 4.000 viviendas, dando prioridad a:

- ✓ Seccionales que no fueron auditadas durante la vigencia 2018
- ✓ Seccionales que presentaron una baja ejecución de mantenimiento preventivo en igual vigencia.

**Objetivo de las Auditorías:** Análisis de los riesgos inherentes al proceso de Administración de las viviendas particularmente en su mantenimiento preventivo, ocupación y demás procedimientos con el fin de proponer el establecimiento de controles que los prevengan y/o mitiguen en caso de ocurrencia.

**Alcance de las Auditorías:** Aplicaran a todos los procedimientos inherentes a la Administración de las viviendas fiscales de cada Seccional objeto de la Auditoría, entre otros:

- Mantenimiento de las viviendas
- Nivel de ocupación
- Manejo de inventarios
- Rotación de Cartera
- Gestión documental
- Normas de convivencia

**Recursos:** (i) El Equipo Auditor está compuesto por un Técnico y el Asesor de Control Interno. (ii) El Instituto suministrará el transporte aéreo o terrestre según corresponda y pagará los viáticos al equipo auditor.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



<b>Seccional</b>	<b>Viviendas</b>	<b>Inicia</b>	<b>Termina</b>	<b>Duración</b>
Tolemaida	511	18-mar-19	23-mar-19	5
Granada	36	08-abr-19	08-abr-19	1
Villavicencio	232	09-abr-19	11-abr-19	3
Yopal	160	12-abr-19	13-abr-19	2
Facatativá	70	14-may-19	14-may-19	1
Bogotá - Heróes	300	27-may-19	30-may-19	4
B/manga	314	10-jun-19	12-jun-19	3
Barranca	52	13-jun-19	13-jun-19	1
Socorro	38	14-jun-19	14-jun-19	0,5
Tunja	110	15-jun-19	15-jun-19	1
Bogotá - Artillería	249	02-jul-19	03-jul-19	2
Rio Negro	32	22-jul-19	22-jul-19	1
Bello	90	23-jul-19	23-jul-19	1
Medellín	219	24-jul-19	25-jul-19	2
Apartadó	101	26-jul-19	26-jul-19	1
Montería	71	27-jul-19	27-jul-19	1
ipiales	56	12-ago-19	12-ago-19	1
pasto	34	13-ago-19	13-ago-19	0,5
Popayán	79	14-ago-19	14-ago-19	1
Cali	292	15-ago-19	17-ago-19	3
S/Vicente del Caguan	39	09-sep-19	09-sep-19	1
Larandía	88	10-sep-19	10-sep-19	1
Florencia	122	11-sep-19	11-sep-19	1
Pitalito	59	12-sep-19	12-sep-19	1
Neiva	121	13-sep-19	14-sep-19	2
Bogotá - Libertadores	400	23-sep-19	27-sep-19	5
Bogotá - Santa Ana	502	07-oct-19	11-oct-19	5
Bogotá - B13	332	18-nov-19	22-nov-19	4
<b>TOTAL</b>	<b>4.709</b>			



**NOTA:** En el entendido que la Contraloría General de la República desarrollará auditoría al instituto, es posible que se requiera el cambio de algunas fechas en lo referente a las que se realizarán fuera de Bogotá, situación que se informará oportunamente a los involucrados.

## **B. SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS PROCESOS**

La Oficina de Control Interno no cuenta con el personal multidisciplinario de que trata el parágrafo 2 del art, 11 de la ley 87 de 1993. Así las cosas, y utilizando las herramientas establecidas en el parágrafo del art. 9 de la precitada Ley, se utilizarán como mecanismos de verificación y evaluación las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAs), la selección de indicadores, informes de gestión y demás mecanismos de control que impliquen el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad

Las actividades de Evaluación y Seguimiento producirán efectos colaterales positivos al desarrollo de los procesos, entre otros:

- Con los responsables de cada proceso se analizarán los riesgos y la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos en caso de su eventual materialización
- El seguimiento permanente produce como efecto inmediato la identificación y solución temprana de incidentes sin que medie todavía la actuación de los organismos de control externo, evitando con ello desgastes para el Instituto.
- Lo anterior genera una mayor toma de conciencia por parte de cada Servidor público en cuanto a la mejora continua en su desempeño (Autocontrol)
- Con el fin de minimizar las posibilidades de error en el desarrollo de los procesos, la Oficina de Control Interno hará seguimiento permanente (auditorías) a los procesos, así:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



PROCESO	FECHA INICIO	ACTIVIDADES	CONTROL
Planeación	01-feb	Seguimiento y evaluación permanente a las actividades de: (i) Formulación, elaboración y registro de Proyectos de inversión, Plan estratégico, Plan de Acción, anteproyecto y proyecto de presupuesto. (ii) Evaluación de la información registrada en el aplicativo de la Agencia de Defensa Jurídica del Estad y envío de las certificaciones correspondientes.	Informes trimestrales a la Dirección y Certificaciones enviadas a la Agencia
Jurídica	01-feb		
Viviendas	30-ene	Seguimiento a las actividades de administración y mantenimiento de las viviendas fiscales, entre otros: Ingreso por canon de arrendamiento, pagos por mantenimiento de las viviendas y rotación de la cartera	Informes trimestrales al Director e informes de Auditorías a Seccionesles
Mantenimiento	15-ene		
Atención al Usuario	01-feb	Seguimiento permanente a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios, advirtiendo a los responsables sobre las posibles falencias en la prestación del servicio, observando lo ordenado en el art. 76 de la Ley 1474	Informes trimestrales a la Dirección
Financiera	30-ene	Para el seguimiento a estos procesos se utilizarán las herramientas dispuestas particularmente en los aplicativos SIF Nación, SIGEP y SECOP y se harán los cruces de la información producida por las Dependencias para verificar su consistencia entre los diferentes procesos	Informes trimestrales al Director, Conciliaciones Bancarias, infomación obtenida desde SIF Nación
Talento Humano	30-ene		
Contratación	30-ene		
Informática	01-feb		
Almacén	15-ene		



## II. INFORMES DE LEY

En atención a lo ordenado a las OCI en la normatividad vigente, se producirá y reportará, entre otra, la siguiente información:

CONCEPTO		FECHA LIMITE DE ENTREGA
<b>1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>		
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Semestre 2 de 2018	Enero 30 de 2019
	Semestre 1 de 2019	Julio 30 de 2019
<b>2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION</b>		
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2018		Febrero 28 de 2019
<b>3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA</b>		
FURAG 2018		La fecha que deina el DAFP
<b>4. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</b>		
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado		Marzo 15 de 2019
<b>5. INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO</b>		
Trimestre I	Informe trimestral al Director sobre austeridad en el gasto público	Se entregan al Director de acuerdo con solicitudes del Consejo Directivo
Trimestre II		
Trimestre III		
Trimestre IV		
<b>6. INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO</b>		
Cuatrimestre I	Se publicará en la Web de la entidad informe pormenorizado de Contgrol Interno de acuerdo con lo ordenado en el art. 9 de la Ley 1474	Mayo 25 de 2019
Cuatrimestre II		Sept 25 de 2019
Cuatrimestre III		Enero 25 de 2019
<b>7. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION</b>		
Cuatrimestre I	Se publicará en la Web de la entidad informe de seguimiento al Plan Aticorrupción y Atención al Ciudadno de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016	Mayo 30 de 2019
Cuatrimestre II		Sept 30 de 2019
Cuatrimestre III		Enero 30 de 2020
<b>8. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO</b>		
Semestre I	Certificación sobre el resultado de la verificación de la gestión de los precesos judiciales en favor y en contra de la entidad	Julio 30 de 2019
Semestre II		Enero 30 de 2020
<b>9. LOS DEMÁS QUE SOLICITEN LA AUTORIDADES COMPETENTES</b>		



### III. INDICADORES

La efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto ha de reflejarse en el mejoramiento continuo. Por ello, se toma como principal variable el número de hallazgos del organismo de Control, comparándolo con los resultados de la vigencia anterior:

Factor	Indicador	Periodicidad	Tipo indicador	
Mejoramiento Continuo	( Nro hallazgos CGR vigencia 2018 )	100	Anual	Eficiencia
	( Nro hallazgos CGR vigencia 2017 )			
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	( Nro actividades ejecutadas )	100	Anual	Efectividad
	( Nro actividades programadas )			

**FERNANDO MAZO RUA**

**Control Interno**